

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

19 de Junio de 1992

Núm. 53

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		Págs.		Págs.
P.L. 5-II			P.L. 9-I ^a	
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.		2656	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León proponiendo al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de Autorización de constitución de la Empresa Pública para la Conmemoración del Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas.	2681
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.		2664	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.		2669	Contestaciones	
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.		2676	P.E. 593-II	
P.L. 7-I ^a			CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a si ha colaborado la Junta en la compra de la Sede de la Asamblea Regional de Cámaras de Comercio en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.	2681
PRORROGA DEL PLAZO de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, hasta el día 21 de Septiembre de 1992, inclusive.		2681	P.E. 595-II	
P.L. 8-I ^a			CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a restauración del Palacio del Infante	
PRORROGA DEL PLAZO de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, hasta el día 21 de Septiembre de 1992, inclusive.		2681		

	Págs.		Págs.
D. Luis de Borbón en Arenas de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.	2682	el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.02.027.602.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.	2684
P.E. 600-II		P.E. 650-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a actitud de la Junta en el pleito de Comunidad de Vecinos de Miranda de Ebro contra la Asociación Santa María la Mayor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.	2682	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.02.027.632.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.	2684
P.E. 611-II		P.E. 667-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromisos de gastos contraídos por la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias en Diciembre de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.	2683	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a causas de no haber obtenido ingresos por descalificación de viviendas de protección oficial en la provincia de Segovia durante 1988, 1989, 1990 y 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2685
P.E. 630-II		P.E. 669-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromisos de gastos contraídos por la Dirección General de Turismo en Diciembre de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.	2683	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a incentivación de la incorporación de la mujer a la actividad laboral en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2685
P.E. 638-II		P.E. 671-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.02.027.632.5 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.	2683	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a fecha de puesta en funcionamiento de la piscina cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2687
P.E. 642-II		P.E. 672-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.027.632.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.	2684	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la construcción de 14 viviendas de Promoción Pública en Prioro (León) en 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2687
P.E. 647-II		P.E. 677-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.02.027.602.5 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.	2684	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con las invitaciones a la EXPO'92 de Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2688
P.E. 648-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por			

	<u>Págs.</u>
P.E. 678-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en el cumplimiento del acuerdo de constitución de una sociedad de gestión para construcción de autovías y autopistas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2688
P.E. 680-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a preparación de juegos escolares de 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2689
P.E. 681-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a previsión de inversiones en instalaciones deportivas en la provincia de Palencia en 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2689
P.E. 682-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a utilización de la Escuela de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2689
P.E. 683-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a censo de instalaciones deportivas existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2690
P.E. 686-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a trámites con el Gobierno Central sobre la conversión en autovía de la N-122 en el tramo Tordesillas-Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2690
P.E. 687-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a reparación del puente románico de Villanueva Rampalay, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	2690

	<u>Págs.</u>
P.E. 689-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a previsión de construcción de viviendas de protección oficial en diversos municipios de Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	2691
P.E. 691-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de restauración en Escorial de la Sierra, Nava de Sotrobale Hinojosa del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	2691
P.E. 692-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de restauración en Ciudad Rodrigo y Fuenteguinaldo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1.992.	2692
P.E. 693-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a definición de las «Actuaciones de interés en Salamanca» en los Presupuestos de 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	2692
P.E. 694-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago Crespo González, relativa a realización de la presa en el Arroyo Gamonal de Hurtumpascual y del azud de derivación en el arroyo Navazamplón en San Juan del Olmo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	2692
P.E. 695-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a precariedad de personal en el servicio de Fomento de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	2693
P.E. 696-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a previsión de construcción de vi-	

viendas de protección oficial de promoción pública en Bohoyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	Págs. 2694	P.E. 708-II	Págs.
P.E. 698-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a abastecimiento de agua a la Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, 28 de Mayo de 1.992.	2695
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a vuelos de helicópteros sobre el Parque Natural de las Hoces del río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	2694	P.E. 710-II	
P.E. 700-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a corta de fresnos y alisios en el cauce del río Tormes en Torrejón-Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, 28 de Mayo de 1.992.	2696
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a destrucción del puente románico de Cervatos de la Cueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.	2694	P.E. 711-II	
P.E. 707-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a estado en que se encuentran los proyectos de obras de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en núcleos de más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, 28 de Mayo de 1.992.	2696
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a abastecimiento de agua a Mogarraz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, 28 de Mayo de 1.992.	2695		

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 5-II

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria y Energía, en su reunión del día 8 de Junio de 1992, admitió a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, P.L. 5-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 1

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir, en la línea cuarta del párrafo segundo, la expresión «que suponen» por la de «que implican».

JUSTIFICACION

Corrección de estilo que evita utilizar en el mismo párrafo las palabras «supuesto» y «suponen».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 2

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir, en la línea cuarta del párrafo tercero, la palabra «zonas» por la palabra «cuencas».

JUSTIFICACION

Deslinda mejor los territorios y términos municipales afectados por explotaciones mineras. La palabra zona puede entenderse más o menos amplia según distintas interpretaciones. Por otra parte, no es aconsejable utilizar en el Proyecto de Ley unas veces la palabra zonas y otras la palabra cuencas.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 3

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir, en la línea cuarta del párrafo séptimo, después de la palabra objetivo, la coma por dos puntos.

JUSTIFICACION

Corrección en la redacción.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el

Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 4

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir, en la línea cuarta del párrafo noveno, las palabras «y el perfeccionamiento».

JUSTIFICACION

Porque, aparte de innecesario, supone una redundancia. Aspirar a mejorar el perfeccionamiento nos parece una extraña aspiración. De no ser admitida esta Enmienda, se propone sustituir «y el perfeccionamiento» por «y al perfeccionamiento».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 5

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Exposición de Motivos.

Se propone suprimir, en la línea quinta del párrafo noveno, la palabra «necesarios» por la palabra «necesaria».

JUSTIFICACION

Como consecuencia de la Enmienda anterior, en la que se propone suprimir las palabras «y el perfeccionamiento».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 6

ENMIENDA DE ADICION

A la Exposición de Motivos.

Se propone poner una coma en la línea sexta del párrafo noveno, después de la palabra gestión.

JUSTIFICACION

Corrección de la redacción.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 7

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir, en la línea séptima del párrafo décimo, la palabra «expediente» por la palabra «expedientes».

JUSTIFICACION

Corrección redacción.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 8

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir, en la línea tercera del párrafo undécimo, las palabras «financiación de la minería» por las palabras «Financiación de la Minería».

JUSTIFICACION

Es parte del título de un Proyecto de Ley.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 9

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 1.

Se propone sustituir, en la línea primera, la palabra «programa» por la palabra «Programa»

JUSTIFICACION

Es parte del título de un Proyecto de Ley.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 10

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 1.

Se propone poner, en la línea primera, una coma después de la expresión «El Programa de Actuación Minera».

JUSTIFICACION

Corrección redacción.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 11

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al título del Artículo 2.

Se propone sustituir el título «Incentivos al sector minero» por el de «Incentivos a la inversión minera».

JUSTIFICACION

Lo que se incentiva en este artículo son las inversiones en concreto. La expresión sector minero abarca todo el contenido del Proyecto de Ley.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 12

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 2. párrafo primero.

Se propone agregar, en la línea tercera, después de la palabra sector, la palabra «minero»

JUSTIFICACION

Consecuente con la enmienda anterior.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 13 ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 2. párrafo quinto.

Se propone sustituir, en la línea primera, la frase «Inversiones en programas de investigación» por la de «Inversiones en programas de exploración e investigación mineras...» (sigue el texto)

JUSTIFICACION

Completan y aclaran mejor los programas objeto de inversión.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 14

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 2. párrafo sexto.

Se propone agregar, en la línea segunda, después de la palabra formación, la palabra «minera» (sigue texto).

JUSTIFICACION

Es preciso concretar las características de los cursos de formación.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 15

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 2. párrafo séptimo.

Se propone sustituir la redacción del párrafo séptimo del artículo 2 por la siguiente:

«Estas ayudas no serán compatibles con la percepción de las compensaciones que al amparo de la O.M. de 31 de octubre de 1990 pudieran percibirse por cierre de explotaciones y cese de actividad».

JUSTIFICACION

En la citada O.M. se contemplan dos supuestos. El primero, empresas que reducen la producción para hacerse competitivas, continuando su actividad. Y un segundo, para aquellas empresas que no siendo viables cesen en su actividad antes del 31-12-93. El excluir a las primeras del régimen de ayudas que crea la Ley sería injusto y discriminatorio.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 16

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 3. párrafo segundo.

Se propone agregar, en la línea primera, después de Estas ayudas, la palabra «básicas» (sigue texto)

JUSTIFICACION

Se estima conveniente calificar como básicas las ayudas a que se refiere el párrafo primero, para mejor distinguirlas de las subvenciones suplementarias.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 17

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 3. párrafo segundo.

Se propone agregar, en la línea cuarta, después de «del 15 por ciento», las palabras «del coste» (sigue texto)

JUSTIFICACION

Terminología más propia.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 18

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 3. párrafo cuarto.

Se propone sustituir, en la línea primera, la frase «El conjunto de ayudas acumuladas» por «El conjunto de ayudas básicas y suplementarias acumuladas» (sigue texto)

JUSTIFICACION

Expresión más explícita.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 19

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 4. párrafo primero.

Se propone sustituir, en la línea tercera, la palabra zonas por la palabra «cuencas»

JUSTIFICACION

La indicada en la enmienda núm. 2.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

El GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 20

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 4. párrafo primero.

Se propone poner una coma en la línea tercera, después de las palabras Comunidad Autónoma (sigue texto)

JUSTIFICACION

Mejorar redacción.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

El GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 21

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 4. párrafo primero.

Se propone agregar, en la línea sexta, después de «explotaciones o instalaciones mineras», la frase «para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades» (sigue texto)

JUSTIFICACION

De no hacerse esta aclaración, puede interpretarse del texto del proyecto que la recuperación de antiguas explotaciones o instalaciones mineras es para ponerlas nuevamente en funcionamiento.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

El GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el

Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 22

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 4. párrafo primero.

Se propone agregar, al final del párrafo, la frase «para solución de los problemas sociales del Municipio»

JUSTIFICACION

Completa y resume el objetivo de las subvenciones.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

El GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 23

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 6.

Se propone sustituir, en la línea tercera, la palabra «subvencionar» por la palabra «financiar»

JUSTIFICACION

Se estima más propia y evita utilizar en el mismo párrafo las palabras subvencionar y subvenciones.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

El GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 24

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 6.

Se propone agregar, en la línea quinta, después de la palabra «subvenciones», las palabras «o ayudas» (sigue texto)

JUSTIFICACION

Al aludirse en el texto del Proyecto unas veces a subvenciones y otras a ayudas, es conveniente la ampliación o aclaración que se propone.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 25

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 7. apartado 1.

Se propone sustituir, en las líneas segunda y tercera, la frase «se realizarán con sujeción a» por «se ajustarán a» (sigue texto)

JUSTIFICACION

No se considera propio que las Ordenes se realicen, sino que se ajusten a...; por otra parte, simplifica la redacción.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 26

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 7. apartado 1.

Se propone agregar, al final del apartado, la frase «y se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León».

JUSTIFICACION

Aplicación del principio de publicidad.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 27

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 7. apartado 2.

Se propone sustituir la redacción del apartado 2 del Artículo 7 del Proyecto por la siguiente:

«2. Las Ordenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, en la redacción dada al mismo por el artículo 26 de la Ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, los siguientes:

a) Plazo de solicitud.

b) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad».

JUSTIFICACION

Por ser innecesario indicar requisitos que ya exige la Ley de Hacienda.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 28

ENMIENDA DE ADICION

A la Disposición Adicional Primera.

Se propone agregar, en la línea primera, después de la palabra «Presupuestos», la palabra «Generales»

JUSTIFICACION

Es preciso matizar a qué presupuestos se refiere.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 29

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Disposición Adicional Primera.

Se propone sustituir, en la línea segunda, «Correspondientes» por «correspondientes»

JUSTIFICACION

Corregir error mecanográfico.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 30

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Disposición Adicional Tercera.

Se propone sustituir, en las líneas primera y segunda «programa de actuación minera» por «Programa de Actuación Minera».

JUSTIFICACION

Por ser el título de un Programa y del Proyecto de Ley.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 31

ENMIENDA DE ADICION

A la Disposición Adicional Tercera.

Se propone, en las líneas cuarta y quinta, colocar entre dos comas la frase «con referencia específica a la minería».

JUSTIFICACION

Corrección de estilo.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 32

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Disposición Derogatoria.

Se propone sustituir la redacción de la Disposición Derogatoria por la siguiente:

«Queda derogada la Ley 17/1988, de 15 de julio, de Financiación de la Minería, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley».

JUSTIFICACION

1. Es obvio que una norma carece de efectividad hasta su entrada en vigor y, en consecuencia, hasta ese momento no puede derogar o modificar otra.

2. Decir que queda «expresamente» derogada es una redundancia, pues en el Proyecto está clara la derogación expresa.

3. Mejora la redacción, un tanto complicada del Proyecto.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

ENMIENDA N. 33

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Disposición Final Primera.

Se propone sustituir, en la línea sexta, la palabra «programa» por «Programa»

JUSTIFICACION

Se refiere a un Programa concreto.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.L. 5-II

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria y Energía, en su reunión del día 8 de Junio de 1992, admitió a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, P.L. 5-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estrella Hoyos*

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 1

SE PROPONE:

Añadir al párrafo 1.º de los antecedentes, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«El sector minero, por la... de su producción y por el interés estratégico de sus reservas... efectos negativos sobre el empleo.

Sin olvidar una política energética nacional que se desvió del PEN de 1983, tanto en materia de precios como de consumo, conllevando una auténtica reconversión en cubierta del sector minero, finalmente reconocida expresamente por la O.M. de 31 de Octubre de 1990, sobre reordenación de la minería.

Por otra parte, la minería privada ha venido padeciendo una situación de agravio respecto a la minería pública que, con una productividad que duplica a la de la minería acogida a Contrato Programa, se ha visto abocada paradójicamente a una reconversión inmediata y a un trato distinto en el planteamiento futuro de las cuencas mineras».

JUSTIFICACION:

Recoger los antecedentes históricos y la evolución hasta la situación actual de las zonas mineras.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. *Javier León de la Riva*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 2

SE PROPONE:

Añadir a continuación del párrafo 2.º de los antecedentes el siguiente texto:

«Obviamente, este Plan de Intervención Global, será trasladado a la Administración Central en el entendimiento de una necesidad de coordinación, fundamentalmente desde el punto de vista económico.

La Administración Central tiene el mayor número de competencias sobre el sector minero y por ello su participación económica debe ser reclamada para conseguir los objetivos planteados».

JUSTIFICACION:

Se considera imprescindible la existencia de coordinación entre la Administración Central y Autonómica.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. *Javier León de la Riva*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 3

SE PROPONE:

Añadir al vector 1.º de los antecedentes la frase «garantizar el empleo», quedando redactado de la siguiente forma:

«El Primero, comprende el conjunto de medidas destinadas a favorecer, por vía de reducción de los costes de capital, los necesarios procesos de inversión en el sector. Con ello se pretende garantizar el empleo, ...».

JUSTIFICACION:

Destacar la importancia que para el empleo tiene el sector minero.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 4

SE PROPONE:

Añadir al segundo vector de los antecedentes la frase «y de servicios», quedando redactado de la siguiente forma:

«El segundo vector, contempla el conjunto... la diversificación del tejido industrial y de servicios...».

JUSTIFICACION:

Se considera más completo el texto.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 5

SE PROPONE:

Añadir al segundo vector de los antecedentes la frase «y la modernización de las existentes», quedando redactado de la siguiente forma:

«El segundo vector, contempla el conjunto de actuaciones públicas... la implantación de actividades económicas alternativas y la modernización de las existentes».

JUSTIFICACION:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 6

SE PROPONE:

Modificar en el tercer vector de los antecedentes. Donde dice: «a los Ayuntamientos», debe decir: «entidades locales».

JUSTIFICACION:

Se amplían de esta forma los destinatarios de las subvenciones.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el

artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 7

SE PROPONE:

La siguiente redacción para el 2.º párrafo del tercer vector de los antecedentes:

«El tercer vector, contempla un conjunto de medidas... impulsando el desarrollo de las comarcas y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

Entre dichas acciones cabe citar por su relevancia las tendentes a mejorar el enlace por carretera y ferrocarril entre Villablino y Ponferrada. Este vector será desarrollado por un plan especial de comunicaciones de las cuencas mineras que será elaborado por la Junta de Castilla y León en el plazo más breve posible y ejecutado en el horizonte temporal del Plan Regional de Carreteras».

JUSTIFICACION:

Se incorpora al compromiso político de elaborar un Plan especial de comunicaciones de las cuencas mineras por sus especiales circunstancias socio económicas.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 8

SE PROPONE:

Añadir al párrafo 2.º del cuarto vector de los antecedentes el siguiente texto:

«Estos objetivos serán complementados por las actuaciones sectoriales de la Junta de Castilla y León y que contemplarán al menos las políticas de comunicaciones, dinamización industrial, recuperación medioambiental y turismo para las zonas mineras, que deberán obtener la participación económica de todas las administraciones implicadas».

JUSTIFICACION:

Contemplar la necesaria coordinación de distintos planes sectoriales y de toda la Administración implicada para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 9

SE PROPONE:

Modificar el párrafo 3.º del Artículo 2.º que quedaría redactado de la siguiente forma:

«Inversiones en obras destinadas a facilitar el acceso a las explotaciones mineras y de las que tengan como efecto una reducción en los costes de transporte».

JUSTIFICACION:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 10

SE PROPONE:

Modificar el párrafo 5.º del Artículo 2.º, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«Inversiones en programas... mejor conocimiento de los recursos mineros explotables o de su comercialización».

JUSTIFICACION:

Incorporar a los fines de la Ley la posibilidad de subvencionar proyectos de comercialización de los recursos mineros.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 11

SE PROPONE:

Añadir al primer párrafo del artículo 3.º el siguiente texto:

«A los efectos de esta Ley serán considerados territorios mineros aquellos municipios en los que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

Que, existan o hayan existido explotaciones o instalaciones mineras, que exista una dependencia de la minería para su economía o que puedan ser considerados zona de influencia socioeconómica, a criterio de la Junta de Castilla y León».

JUSTIFICACION:

Necesidad de definir lo que se entiende por municipio minero.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 12

SE PROPONE:

Modificar el párrafo tercero del artículo tercero sustituyendo «nuevo puesto de trabajo» por «puesto de trabajo

de nueva creación». El párrafo quedaría redactado de la siguiente forma:

«Sobre dicha cuantía se establecerá además un suplemento... por cada puesto de trabajo de nueva creación que se contrate con carácter...».

JUSTIFICACION:

Los puestos de trabajo subvencionados deben ser de nueva creación y con esta redacción queda más claro.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 13

SE PROPONE:

Modificar el párrafo 3.º del artículo tercero sustituyendo a «empresas mineras afectadas por procesos de reducción de plantilla», por «empresas afectadas por procesos de reducción de plantilla como consecuencia de la crisis minera».

JUSTIFICACION:

Ampliar el contenido de la Ley a todos los trabajadores afectados directa o indirectamente por la crisis minera.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 14

SE PROPONE:

Añadir al párrafo cuarto del artículo 3.º de la Ley el siguiente texto:

«equiparando a los efectos de esta Ley las comarcas mineras».

JUSTIFICACION:

Incorporar a la Ley del compromiso político de equiparar la cuenca minera de Palencia a la de León, como el objetivo primero para aplicación de incentivos a la inversión.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 15

SE PROPONE:

Modificar en el artículo cuarto de la Ley el término «municipios mineros» por «entidades locales».

JUSTIFICACION:

Ampliar los destinatarios de las subvenciones.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 16

SE PROPONE:

Modificar el artículo quinto que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicacio-

nes de las zonas mineras, que contemple la comunicación de los municipios mineros y de estos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de condiciones de vida de sus habitantes».

JUSTIFICACION:

Incorporar al compromiso político de elaborar un plan de comunicaciones de las zonas mineras por la trascendencia y especificidad socioeconómica.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 17

SE PROPONE:

Un nuevo artículo sexto que tendría la siguiente redacción:

«Podrán acogerse a subvenciones con los fondos previstos en esta Ley, las asociaciones, sociedades y entidades reconocidas por la Junta de Castilla y León y que tengan por objeto la promoción de las comarcas mineras y el fomento de la participación, con especial referencia a las Universidades».

JUSTIFICACION:

Fomentar la participación para la consecución de los objetivos planteados.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 18

SE PROPONE:

El artículo sexto sería séptimo.

JUSTIFICACION:

Incorporación nuevo artículo.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 19

SE PROPONE:

El artículo séptimo sería octavo.

JUSTIFICACION:

Incorporación nuevo artículo.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 109 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 44 de fecha 12 de Mayo de 1992.

ENMIENDA N.º: 20

SE PROPONE:

El artículo octavo sería el noveno.

JUSTIFICACION:

Incorporación nuevo artículo.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

P.L. 5-II

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria y Energía, en su reunión del día 8 de Junio de 1992, admitió a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, P.L. 5-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 1

AL ARTICULO: Título

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

de sustitución: «... Programa de Actuación Minera...»
por «Programa de Actuación en Zonas Mineras...».

MOTIVACION: Mejor regulación

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 2

AL ARTICULO: Exposición de motivos

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

de adición: Párrafo 3. Línea 11: «... negativos derivados de las mismas, al tiempo que se establecen los mecanismos

de colaboración con el resto de las Administraciones Públicas con responsabilidades en las comarcas mineras»

MOTIVACION: Razones de coordinación y eficacia de la norma.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 3

AL ARTICULO: Exposición de motivos

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

de sustitución. Párrafo 4. «Se considera que la actuación pública que reclama la presente situación debe descansar sobre los siguientes vectores fundamentales»

MOTIVACION: Razones de ampliación del contenido normativo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 4

AL ARTÍCULO: EXPOSICION DE MOTIVOS

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

de sustitución: Párrafo 6. Línea 2. Sustituir «... diversificación del tejido industrial...» por «... la ampliación y diversificación de las actividades económicas...»

MOTIVACION: Razones de ampliación del contenido normativo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 5

AL ARTICULO: EXPOSICION DE MOTIVOS

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 6. Línea 3. Añadir después de «... cuencas mineras» «Sin perjuicio del incentivo y estímulo de las actividades ya existentes en las mismas»

MOTIVACION: Razones de mejora técnica del texto.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 6

AL ARTICULO: EXPOSICION DE MOTIVOS

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De sustitución. Párrafo 8. Sustituir el párrafo completo por: «Entre dichas acciones cabe citar por su relevancia las tendentes a mejorar las comunicaciones en el eje subcantábrico, enlace transversal por carretera de las zonas mineras y, con especial prioridad, las comunicaciones entre Villablino y Ponferrada, tanto por ferrocarril como por carretera, facilitando así el desarrollo económico de estas comarcas y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes».

MOTIVACION: Razones de ampliación de los compromisos contemplados en la norma.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 7

AL ARTICULO: EXPOSICION DE MOTIVOS

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De supresión. Párrafo 9. Línea 1. Eliminar el término «Finalmente».

MOTIVACION: Razones de coherencia respecto a otras enmiendas.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 8

AL ARTICULO: EXPOSICION DE MOTIVOS

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 9. bis. Incluir: «El quinto vector plantea el aprovechamiento máximo de las posibilidades de creación de empleo y la utilización en la zona de los recursos financieros procedentes de la reordenación de las explotaciones mineras, a través del estímulo y promoción empresas y actividades basadas en fórmulas de economía social»

MOTIVACION: Razones de mejora y ampliación del contenido normativo.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 9

AL ARTICULO: EXPOSICION DE MOTIVOS

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 9. 2 TER. «Tales vectores fundamentales deberán ser completados por el establecimiento de un programa de actuaciones medio ambientales, que permitan la restauración de las zonas afectadas por las explotaciones así como el saneamiento de las cuencas de los ríos y la depuración de los residuos urbanos o industriales».

MOTIVACION: Razones de mejora y ampliación del contenido normativo.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 10

AL ARTICULO: Artículo 3.

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De sustitución. Modificar el Título del artículo sustituyendo «... diversificación industrial» por «... diversificación económica».

MOTIVACION: Razones de ampliación del contenido normativo.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 11

AL ARTICULO: Artículo 3.

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De sustitución. Párrafo 1. Línea 2. Donde dice «podrán concederse» debe decir «se concederán»

MOTIVACION: Razones de mejora en la definición de las condiciones legales.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara,

ra, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 12

AL ARTICULO: Artículo 3.

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De supresión. Párrafo 1. Línea 6. Suprimir el párrafo «... y se autofinancien al menos en un 30% de la inversión aprobada».

MOTIVACION: Razones de redundancia respecto al párrafo 4 del mismo artículo.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 13

AL ARTICULO: Artículo 3.

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 2. Final «En todos los proyectos que superen dicha cuantía podrán aplicarse las ventajas establecidas en el apartado precedente hasta los primeros 500 millones de pesetas invertidos».

MOTIVACION: Perfeccionar la norma técnicamente.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 14

AL ARTICULO: Artículo 3.

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 2 bis. Final «En todos los proyectos viables comprendidos entre 25 y 75 millones de pesetas será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 152/89 en

cuanto a la subvención complementaria del 10% a la inversión».

MOTIVACION: Completa y homogénea regulación de las subvenciones.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 15

AL ARTICULO: Artículo 3

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 5 «Con objeto de facilitar la inversión en actividades alternativas la Junta de Castilla y León promoverá en colaboración con los Ayuntamientos de los municipios afectados la dotación de suelo industrial en Villablino y Fabero en la provincia de León y Guardo en la provincia de Palencia.

MOTIVACION: Mejor regulación

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 16

AL ARTICULO: Artículo 4

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De sustitución. Párrafo 1. Línea 1. Sustituir: «Podrán concederse...» por «Se concederán...»

MOTIVACION: Mejor regulación

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 17

AL ARTICULO: Artículo 4

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 1. Final. Añadir «A tal efecto, la Junta de Castilla y León, en coordinación con los municipios afectados, elaborará un plan de prioridades que garantice la racionalidad y coherencia de los proyectos seleccionados».

MOTIVACION: Mejorar las condiciones de aplicación de la norma.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 18

AL ARTICULO: Artículo 4

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 1. Final. Añadir «En todo caso se considerarán de forma prioritaria aquellos proyectos que generen empleo estable».

MOTIVACION: Mejor regulación legal.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 19

AL ARTICULO: Artículo 4

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 1. Final. Añadir «La aplicación de estas ayudas tendrá carácter exclusivamente restringido a

los municipios que tengan en su término municipal explotaciones mineras o, alternativamente, un censo de población empleada en el sector o afectada por la reordenación del mismo superior al 20% de la población activa».

MOTIVACION: Correcta definición del concepto municipios mineros.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 20

AL ARTICULO: Artículo 4

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De supresión. Párrafo 2. Suprimir el párrafo «El 25% de los créditos destinados a esta finalidad...».

MOTIVACION: Se contempla en un nuevo artículo establecido en las enmiendas posteriores.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 21

AL ARTICULO: Artículo 4

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Párrafo 2. «La Junta de Castilla y León, en el marco de su programa de construcción de viviendas sociales establecerá criterios de aplicación prioritaria de los recursos a la resolución de los problemas de vivienda derivados de la reordenación del sector minero, incluyendo a tal efecto la posibilidad de establecer subvenciones a la creación de suelo urbanizado».

MOTIVACION: Mejora de las condiciones de aplicación del proyecto.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 22

AL ARTICULO: Artículo 4

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Artículo 4. bis. Medio Ambiente. Con objeto de cumplir los objetivos medio ambientales establecidos en la exposición de motivos de Ley, se destinarán al 10% de los créditos asignados al programa general y el 25% de los destinados a la finalidad de mejorar el hábitat minero, con carácter preferente, a la mejora de las condiciones del entorno natural, saneamiento de las cuencas, depuración de residuos y reparación de los efectos negativos derivados de la actividad minera».

MOTIVACION: Ampliación de las condiciones de aplicación de la norma.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 23

AL ARTICULO: Artículo 5

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición al final del párrafo 1: «En concreto se considerarán proyectos prioritarios, además del eje subcantábrico, las comunicaciones entre Fabero y Fresnedo, las comunicaciones entre Torre del Bierzo y la Magdalena por Tremor, los acceso a Guardo y la carretera de Barruelo de Santullán-Aguilar de Campoo.

MOTIVACION: Mejor regulación legal.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 24

AL ARTICULO: Artículo 5

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Nuevo artículo 5 bis. Formación Profesional. «La Junta de Castilla y León estimulara la flexibilidad del mercado laboral y el incremento de la productividad de la mano de obra de las zonas afectadas por la reordenación del sector minero. A tal efecto establecerá mecanismos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional».

MOTIVACION: Completar lo establecido en la exposición de motivos de la ley.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 25

AL ARTICULO: Artículo 5

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Nuevo artículo 5 TER: Coordinación y Seguimiento del Programa. «La extensión y alcance de las competencias y recursos afectados por el Programa de Actuación Minera y la participación en su desarrollo de diferentes Administraciones recomiendan el establecimiento de fórmulas para el control, coordinación y seguimiento de las actuaciones previstas.

A tal efecto la Junta de Castilla y León creará en su seno una Comisión Delegada entre las Consejerías afectadas y propiciará la creación de un Grupo de Trabajo en colaboración con las Administraciones y los agentes económico y sociales.

Dichos instrumentos de coordinación y seguimiento establecerán los acuerdos pertinentes con las Universidades de la región para el estudio de análisis de las alternativas de producción y para la elaboración de los planes y programas específicos de formación y educación para el empleo.

MOTIVACION: Completar lo establecido en la exposición de motivos de la ley.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 25

AL ARTICULO: Artículo 5

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

De adición. Nuevo artículo 5 TER: Coordinación y Seguimiento del Programa. «La extensión y alcance de las competencias y recursos afectados por el Programa de Actuación Minera y la participación en su desarrollo de diferentes Administraciones recomiendan el establecimiento de fórmulas para el control, coordinación y seguimiento de las actuaciones previstas.

A tal efecto la Junta de Castilla y León creará en su seno una Comisión Delegada entre las Consejerías afectadas y propiciará la creación de un Grupo de Trabajo en colaboración con las Administraciones y los agentes económico y sociales.

Dichos instrumentos de coordinación y seguimiento establecerán los acuerdos pertinentes con las Universidades de la región para el estudio de análisis de las alternativas de producción y para la elaboración de los planes y programas específicos de formación y educación para el empleo.

MOTIVACION: Completar lo establecido en la exposición de motivos de la ley.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 26

AL ARTICULO: Artículo 7

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

Artículo 7 2)a. De adición: «Definición del objeto de la subvención con descripción de los conceptos subvencionables»

MOTIVACION: Mejora técnica.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 27

AL ARTICULO: Artículo 7

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

Artículo 7 2)a. bis De adición: «Establecimiento de los criterios prioritarios en la concesión de las ayudas».

MOTIVACION: Mejora técnica.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 28

AL ARTICULO: Disposición Adicional Primera

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

Línea 3. De corrección: «Proverá» en lugar de «preverá»

MOTIVACION: Corrección de texto.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º: 29

AL ARTICULO: Disposición Adicional Primera

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

Línea 3. De sustitución: «..., la Junta de Castilla y León...» se sustituye por «La Consejería de Economía y Hacienda...»

MOTIVACION: Mejor regulación

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995.

ENMIENDA N.º 30

AL ARTICULO: Disposición Adicional Primera

MODIFICACION QUE SE PROPONE.

Final del párrafo. De adición «..., sin perjuicio de los recursos necesarios para dar un cumplimiento a los programas del resto de las Consejerías con actuaciones en la zona comprendidas dentro de la misma».

MOTIVACION: Mejora técnica.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.L. 5-II

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria y Energía, en su reunión del día 8 de Junio de 1992, admitió a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, P.L. 5-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA**

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 1 ENMIENDA DE ADICION

De carácter general, para todo el texto. Deberá hacerse referencia a que las ayudas contempladas en la presente Ley se refieren exclusivamente a la «minería energética».

Esta enmienda debería aplicarse comenzando por la formulación misma de la Ley: «... SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION PARA LAMINERIA ENERGETICA PARA EL PERIODO...»

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA**

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 2 ENMIENDA DE ADICION

Exposición de motivos, párrafo primero. Adición del siguiente texto, a continuación de «genera efectos negativos sobre el empleo», lo siguiente: «... que podrían paliarse con políticas activas de empleo adecuadas».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA**

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 3 ENMIENDA DE ADICION

Exposición de motivos, entre el segundo y el tercer párrafo. Adición del siguiente párrafo: «No obstante, los recursos geológicos estimados en Castilla y León suponen casi el 40% del total de recursos explotables en el ámbito nacional y un 60% de las reservas españolas de hulla y antracita. La minería de nuestra Comunidad Autónoma ha tenido históricamente un peso significativo, como lo indica el que se concentre en ella el 20,4% del empleo en el sector a nivel nacional y el 27,9% de la producción energética total».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 4 ENMIENDA DE ADICION

Exposición de motivos, entre el tercero y cuarto párrafos. Adición de lo siguiente: «La transcendencia social del problema es mayor que lo reflejado por los indicadores económicos, debido a una serie de factores desfavorables que, reunidos, tienen un efecto considerable sobre las zonas de León y norte de Palencia, con especiales características socioeconómicas, tales como la falta de infraestructuras viarias y ferroviarias, agravado por el reciente cierre de tramo de vía estrecha, que convierten a las cuencas mineras en zonas de escaso atractivo para nuevos productos industriales, a la que se añade la carencia de suelo industrial; el tradicional monocultivo industriales, sin diversificación alguna, que sólo genera actividades complementarias del sector; el estancamiento de la cultura empresarial, debido al propio aislamiento de las cuencas mineras; la falta de programas suficientes en materia de formación y reciclaje profesional, al contrario de lo que ocurre en los programas de reordenación del sector minero en los países de nuestro entorno europeo; y, entre otras, el impacto provocado en el medio natural por las explotaciones mineras».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 5 ENMIENDA DE ADICION

Exposición de motivos. Adición de un párrafo final que diga: «En el Anexo de la presente Ley figurarán relacionados los municipios incluidos en lo que ésta denomina «zonas» o «cuencas mineras».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 6 ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1.º Adición, al final del párrafo de lo siguiente: «En el último año de vigencia, la Junta, tras valoración exhaustiva de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley regulador para un nuevo periodo».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 7 ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 2.º, párrafo primero, línea tercera. Sustitución de «... podrán concederse...» por «se concederán...»

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 8 ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2.º, párrafo primero, línea cuarta. Entre «... empresas que...» y «... en Castilla y León...», introducir lo siguiente: «... ofrezcan garantías suficientes para los fines de la presente Ley para la realización...»

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 9 ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.º, párrafo séptimo, línea última. Sustitución de «... u otras que con finalidad similar a la referida reducción de producción pudieran articularse».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 10 ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2.º, párrafo séptimo, última línea. Adición de lo siguiente: «Estas ayudas serán compatibles, no obstante, con la percepción de otras procedentes de distintas Administraciones que vayan en el sentido de los objetivos previstos en la presente Ley».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 11 ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2.º Adición de un párrafo octavo que diga: «En todo tipo de ayudas o subvenciones en que concurren recursos públicos se constituirá en el seno de la empresa una comisión mixta de seguimiento de la aplicación de las mismas».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 12 ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2.º, a continuación del párrafo quinto. Introducir un párrafo que diga lo siguiente: «Inversiones para el cuidado y mejora del medio ambiente de las explotaciones».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 13 ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 3.º, párrafo segundo, línea segunda. Donde dice «... que no superen los 500 millones...» deberá decir «... que superen los 500 millones...»

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 14 ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 3.º, párrafo tercero. Sustitución por la siguiente redacción: «Sobre dicha cuantía se establecerá, además, un suplemento de hasta 1.500.000 pesetas para cada nuevo puesto de trabajo, siempre que éste sea de nueva creación y se contrate con carácter indefinido con trabajadores procedentes de empresas mineras afectadas por procesos de reducción de plantilla».

Motivación: Debe evitarse la posibilidad de utilización de las subvenciones de este Programa para convertir en

indefinidos contratos temporales anteriores cuya transformación puede estar contemplada por otro tipo de ayudas.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 15 ENMIENDA DE

Artículo 4.º, párrafo primero. Añadir lo siguiente: «Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural, en especial en lo referente a escombreras, reforestación de las explotaciones a cielo abierto, demolición o, en su caso, adecuación de las explotaciones mineras, tratamiento de residuos industriales, saneamiento de las aguas, así como preparación del suelo que ocupan las ruinas industriales de acuerdo con los criterios que se establezcan para la eliminación de impacto ambiental y liberación de suelo industriales o urbano».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 16 ENMIENDA DE ADICION

Artículo 7.º, apartado 2. Adición de un punto K) que diga: «K) Acta de constitución de un órgano mixto de seguimiento de la aplicación de las ayudas y recursos

públicos, del que formarán parte representantes empresariales y sindicales y de las Administraciones correspondientes».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 17 ENMIENDA DE ADICION

Artículo 7.º, apartado 2. Adición de un punto 1) que diga: «1) Compromiso escrito y ratificado por el órgano mixto de seguimiento de mantenimiento del volumen actual de empleo. Se considerará como condición favorable el 15% de tope máximo en la realización de contratos temporales».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 18 ENMIENDA DE MODIFICACION

Disposición adicional primera, línea sexta. Donde dice «... un total de 13.000 millones de pesetas...» deberá decir «... un total de 20.000 millones de pesetas...».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 19 ENMIENDA DE MODIFICACION

Disposición adicional segunda, línea cuarta. Donde dice «... se podrán incorporar...», deberá decir «... se incorporarán...»

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 20 ENMIENDA DE SUPRESION

Disposición adicional tercera. Supresión.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995 (PL 5-I), publicado en el BOCCL el 12 de mayo de 1992.

N.º 21 ENMIENDA DE ADICION

Adición de una disposición adicional más. «Cuarta. Para conseguir los objetivos propuestos se facilitará la

participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad, así como la coordinación entre la Administración Autonómica y la central».

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR
Y PORTAVOZ DEL GRUPO,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.L. 7-I'

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Junio de 1992, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, P.L. 7-I', hasta el día 21 de Septiembre de 1992, inclusive.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.L. 8-I'

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Junio de 1992, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I', hasta el día 21 de Septiembre de 1992, inclusive.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.L. 9-I'

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Junio de 1992, con el parecer favorable de la

Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento, del Proyecto de Ley de Autorización de constitución de la Empresa Pública para la Conmemoración del Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, P.L. 9-I'.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 593-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a si ha colaborado la Junta en la compra de la Sede de la Asamblea Regional de Cámaras de Comercio en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 593-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, A SI HA COLABORADO LA JUNTA EN LA COMPRA DE LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CAMARAS DE COMERCIO EN VALLADOLID.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y al amparo de la Orden de esta Consejería de 25 de Octubre de 1990 colaboró mediante subvención por valor de 36.448.632 pesetas en unos gastos totales de 52.069.474 pesetas, siguiéndose en la tramita-

ción del expediente la emisión de los preceptivos informes jurídicos y económicos.

Valladolid, 4 de Junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 595-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M^º. Monforte Carrasco, relativa a restauración del Palacio del Infante D. Luis de Borbón en Arenas de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 595-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO Y D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, RELATIVA A RESTAURACION DEL PALACIO DEL INFANTE D. LUIS DE BORBON EN ARENAS DE SAN PEDRO.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento y en el ámbito del Programa Presupuestario 017, Recuperación y Conservación Arquitectónica, adjudicó el pasado 19 de Diciembre de 1990 a la Empresa FUENCO, S.A. las obras de rehabilitación del inmueble objeto de la presente pregunta, con una inversión de 30.730.526 pesetas.

Las obras fueron ejecutadas solicitándose su recepción provisional el pasado 6 de Mayo, recepción esta que se formalizará en los próximos días, momento a partir del cual, una vez finalizada la actuación, el edificio podrá ser destinado al uso que su titular estime más conveniente.

Las actuaciones que puedan realizarse en el futuro serán objeto de concreción en reuniones que se mantendrán entre las partes intervinientes en la próxima semana.

Valladolid, 4 de Junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 600-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a actitud de la Junta en el pleito de Comunidad de Vecinos de Miranda de Ebro contra la Asociación Santa María la Mayor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 600-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, RELATIVA A ACTITUD DE LA JUNTA EN EL PLEITO DE LA COMUNIDAD DE VECINOS DE MIRANDA DE EBRO CONTRA LA ASOCIACION SANTA MARIA LA MAYOR.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, ha mantenido con relación a los problemas de reparación de las viviendas promovidas por la Asociación Santa María la Mayor en la calle Río Ebro, números 33, 35 y 37 de Miranda de Ebro, objeto de la presente pregunta, una actitud permanente de información sobre el estado de ejecución de estas reparaciones, estimulando y urgiendo la culminación de estas obras, si bien esta actuación sólo se produce a partir del momento de la firmeza procesal de la Sentencia del Tribunal Supremo, lo que ocurre a finales de 1988.

En cualquier caso, a partir de la Sentencia firme y buscando su ejecución, la Consejería de Fomento, a través de su Servicio Territorial en Burgos, inicia las actuaciones correspondientes que, sin embargo, se ven entorpecidas por la dificultad de determinar con exactitud las reparaciones a efectuar que tengan su origen efectivo en la construcción original, y las que son consecuencia del propio transcurso del tiempo, y todo ello sin perjuicio de que la Sentencia dictada no fija con suficiente precisión la situación exacta y el alcance de los daños a reparar, lo que hizo necesario que el Servicio Territorial de Burgos solicitara de los peritos arquitectos que lo fueron durante el juicio sendos dictámenes que permitieran fijar las reparaciones a efectuar por la promotora.

De este modo, establecidas las obras a ejecutar dio traslado de estas indicaciones a la Asociación promotora para que así iniciara las gestiones para contratar la obra, dando comienzo el pasado 3 de Marzo dichas obras por parte de la empresa Dragados y Construcciones, S.A., obras que discurren sin interrupción hasta el 3 de Abril en que se paralizan a la espera de conocer la decisión de la Comunidad de Propietarios sobre la variación alternativa de las obras que solicitaron en reunión mantenida el 18 de Marzo anterior.

De este modo, el 14 de Mayo la Comunidad de Propietarios desestimó la variación alternativa, exigiendo el cumplimiento de la sentencia, e inmediatamente, 15 de Mayo, la Asociación promotora ordena a la empresa la reanudación de las obras.

En suma, esta Consejería ha intentado en todo momento agilizar la resolución del problema, no obstante sus evidentes dificultades, estimulando la más pronta ejecución de las reparaciones derivadas de la Sentencia.

Valladolid, 4 de Junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 611-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromisos de gastos contraídos por la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias en Diciembre de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 611-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 611-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A COMPROMISOS DE GASTOS CONTRAIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS EN DICIEMBRE DE 1991.

Examinada la documentación correspondiente no se ha encontrado ningún expediente que durante el mes de Diciembre haya formalizado las fases de autorización, disposición y ordenación (ADO).

Valladolid, 2 de Junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 630-II, a la Pregunta formulada por el Procura-

dor D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromisos de gastos contraídos por la Dirección General de Turismo en Diciembre de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 630-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./ 630-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ SOBRE COMPROMISOS DE GASTO CONTRAIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

No se han realizado compromisos de gasto con cargo a programas gestionados por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo en el mes de diciembre de 1991, donde se hubieran formalizado las fases de Autorización, Disposición y Ordenación (ADO).

Valladolid, 1 de Junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 638-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.02.027.632.5 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 638-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 638-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ.

La Procuradora D.ª Carmen García Rosado, en su pregunta escrita número 449, solicitaba los mismos datos, por lo que le remitimos a la respuesta dada en su momento.

Valladolid, a 28 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 642-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.027.632.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 642-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 642-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ.

El Procurador D. Octavio Granado Martínez, en su pregunta escrita número 470, solicita los mismos datos, por lo que le remitimos a la respuesta dada en su momento.

Valladolid, a 28 de mayo de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 647-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.02.027.602.5 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 647-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 647-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ.

La Procuradora D.ª Carmen García Rosado en su pregunta escrita número 450, solicita los mismos datos, por lo que le remitimos a la respuesta dada en su momento.

Valladolid, a 28 de Mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 648-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.02.027.602.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 648-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 648-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ.

El Procurador D. Octavio Granado Martínez, en su pregunta escrita número 465, solicita los mismos datos, por lo que le remitimos a la respuesta dada en su momento.

Valladolid, a 28 de Mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 650-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.02.027.632.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 650-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 650-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ.

En su pregunta número 642, nos solicita los mismos datos que en la número 650 por lo que la contestación dada a aquella pregunta, es igual para ésta.

Valladolid, a 28 de Mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 667-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a causas de no haber obtenido ingresos por descalificación de viviendas de protección oficial en la provincia de Segovia durante 1988, 1989, 1990 y 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 667-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A CAUSAS DE NO HABER OBTENIDO INGRESOS POR DESCALIFICACION DE VIVIENDAS DE PROYECCION OFICIAL EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA DURANTE 1988, 1989, 1990 Y 1991.

En la contestación a la pregunta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ingresos por descalificación voluntaria de Viviendas de Protección Oficial durante los años 1988 y 1991, se reflejaba efectivamente la inexistencia de reintegros en este concepto en la provincia de Segovia.

Esta circunstancia obedece exclusivamente a la aplicación de manera inadvertida en esta provincia de un concepto más restringido de Vivienda de Protección Oficial, cual es el de V.P.O. de Promoción Privada surgido a raíz del Real Decreto de 1978 sobre Política de Vivienda, categoría ésta en la que efectivamente, como se observa en el cuadro anexo, no se han producido reintegros en este período de tiempo, que sin embargo sí se dan en la categoría denominada de Viviendas Subvencionadas que, junto a las del Grupo I, se construyeron con anterioridad a 1978.

Así pues, y del cuadro anexo, se deduce la existencia en estos años de un total de 48 descalificaciones, con un reflejo económico en concepto de devoluciones de 290.000 pesetas, advirtiéndose que, sin embargo, no todas las descalificaciones generan la devolución de subvenciones.

Al propio tiempo, se recogen igualmente las cantidades devueltas a la Hacienda Estatal y a los respectivos Ayuntamientos, datos estos que, aún no siendo competencia propia, esta Consejería conoce por el hecho de autorizar la descalificación sólo y exclusivamente cuando se prueba fehacientemente por el solicitante haber efectuado las devoluciones indicadas.

En suma, la Junta de Castilla y León, y en consecuencia esta Consejería de Fomento ejerce en la provincia de Segovia, como en toda la Comunidad Autónoma, las competencias que tiene atribuidas, procurando siempre el más estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes, al margen en cualquier caso del lugar de nacimiento de sus Altos Cargos.

Valladolid, 2 de Junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO

AÑO	TIPO	Nº	DEVOLUCION / INGRESOS		
			FOHENTO	HACIENDA	AYTO.
1988	Viv. Subv.	2	95.800	330.000	55.133
	Grupo I	2	---	480.000	26.439
1989	Viv. Subv.	2	92.000	429.048	32.360
	Grupo I	4	---	597.799	221.507
1990	Viv. Subv.	3	102.200	131.395	99.451
	Grupo I	7	---	1.119.460	748.743
	V.P.O.	3	---	57.237	351.161
1991	Viv. Subv.	6	---	327.395	196.786
	Grupo I	16	---	2.304.604	945.852
	V.P.O.	3	---	578.293	78.041
TOTAL		16	290.000	6.645.231	2.755.473

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 669-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a incentivación de la incorporación de la mujer a la actividad laboral en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 669-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 669-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR LA PROCURADORA D.^a CARMEN

GARCIA-ROSADO Y GARCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LA INCORPORACION AL TRABAJO DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 669-I formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña.ª M.ª Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista sobre extremos relacionados con la incorporación al trabajo de la mujer en la provincia de Salamanca, comunico a V.E. lo que sigue:

Las acciones puestas en práctica para paliar en la medida de lo posible la actual situación de desempleo por la que atraviesa el colectivo de mujeres de Castilla y León han ido dirigidas fundamentalmente a la lucha contra el paro juvenil y de larga duración, promover el empleo por cuenta propia, y facilitar el reciclaje, perfeccionamiento o, en su caso, reconversión profesional del personal de cualquier edad ocupado en pequeñas y medianas empresas, incluidos los socios de cooperativas, de sociedades anónimas laborales, así como los trabajadores autónomos en cualquier sector de actividad.

Sin embargo, fines de carácter social, cambios sectoriales del empleo, y las innovaciones de las técnicas de producción, entre otros hechos, están exigiendo nuevas orientaciones y más atención a la valoración de los recursos humanos. En concreto dentro del colectivo femenino se constatan en los últimos años cambios sustanciales en la situación social y laboral de las mujeres, además, se han producido de forma muy intensa y rápida. Estas transformaciones han derivado en una elevada tasa de desempleo de las mujeres, que afecta a la cuarta parte de las activas, la inestabilidad en el empleo, y la pervivencia de importantes barreras culturales en el mundo empresarial.

El desafío que para el ejecutivo autonómico supone la situación del empleo femenino en la Comunidad Autónoma, ya sea desde el punto de vista de la solidaridad social, como del de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no se abordará con éxito sin tener en cuenta el gran potencial de recursos humanos que representan las mujeres, hoy en buena medida desaprovechado.

Desde esta perspectiva la iniciativa Comunitaria NOW, el Programa de Iniciativas Locales de Empleo para la Mujer y la participación en la Red IRIS constituyen, específicamente un catalizador de nuevas dinámicas en favor de las mujeres para favorecer su inserción o reinserción en el mercado del empleo, la mejora de sus cualificaciones y su promoción a nivel profesional.

Capítulo aparte merece la formación vinculada al empleo. Esta se encuentra regulada en el marco del Plan Joven de Castilla y León y durante el presente año en el Decreto 70/1992 de 15 de abril (B.O.C. y L. de 22 de Abril). En primer lugar, hay que destacar el fuerte crecimiento del volumen de acciones formativas en los últimos años y el alto nivel de mujeres que han participado en las mismas.

La normativa vigente contempla una serie de actuaciones, cuya finalidad es incidir en aquellas situaciones en las cuales las mujeres se encuentran en una situación más desfavorable para incorporarse al mercado de trabajo, los objetivos son de un lado, la formación, cualificación profesional o reciclaje de las mujeres en aquellas ocupaciones en que se encuentran subrepresentadas, y de otro, se persigue favorecer la integración o reinserción tardía de mujeres mayores de 25 años.

Proyectos subvencionados en la provincia de Salamanca:

—Fomento del Empleo:

Número de expedientes	310
Subvención concedida	319.8
Puestos de trabajo mujeres	320
Puestos de trabajo hombres	546
Puestos de trabajo totales	866

—Formación ocupacional:

Número de expedientes	23
Subvención concedida	246.052.718
Número participantes mujeres	626
Número de participantes hombres	384
Total participantes	1.010
Puestos de trabajo mujeres	117

A tenor del seguimiento realizado por la Consejería de Economía y Hacienda, los resultados globales, en cuanto a puestos de trabajo creados a través de las medidas de fomento al empleo y formación ocupacional, son de 437 mujeres integradas a la actividad laboral en diferentes sectores económicos, prioritariamente en el sector servicios.

El número de cursos financiados por la Consejería de Economía y Hacienda en la provincia de Salamanca, durante el año 1991, fue de 64, impartidos por las entidades o centros docentes que a continuación se citan:

Instituto de Formación y Estudios Sociales

Federación de Colegios de Delineantes de Castilla y León

Asociación de Jóvenes Empresarios de Valladolid

Asociación de Mujeres Demócratas

Fundación José Canalejas

Fundación para el Estudio de los Problemas Sociales

CECALE

Asociación Castellano Leonesa de Idiomas (ACLID),

Asociación Castellano Leonesa de Academias Privadas (ACLAP)

SCOTT IBERICA, S.A.

Unión Regional de Comisiones Obreras
 Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado
 Cámara de Contratistas de Castilla y León
 Confederación Sindical Independiente de Funcionarios
 Asociación de Centros de Valladolid y Salamanca (ACEVASA)
 Asociación de Jóvenes Industriales de Castilla y León
 Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE)
 Asociación de Empresarios Salmantinos de C. de Enseñanza
 Asociación Nacional de Centros de Enseñanza (ANACEN)
 Asociación de Centros y Entidades para el Desarrollo y Aplicación de Nuevas Tecnologías (ACEDANT)
 Universidad de Salamanca.
 Valladolid, a 4 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 671-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a fecha de puesta en funcionamiento de la piscina cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 671-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 671-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO RELATIVA A FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA DE SEGOVIA

En relación con la cuestión planteada en la pregunta de referencia, he de informar lo siguiente:

La fecha prevista después de la última reunión de trabajo mantenida con la empresa adjudicataria de las obras

y Arquitecto Director de la misma es de manera aproximada la de diciembre de 1992

Valladolid, 27 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 672-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la construcción de 14 viviendas de Promoción Pública en Prioro (León) en 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 672-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN PRIORO (LEON)

La Consejería de Fomento, y de acuerdo con la programación de construcción de Vivienda Pública para 1992, no tiene prevista actuación alguna en la localidad leonesa de Prioro, puesto que en la actualidad las actuaciones programadas para la presente anualidad cubren ampliamente las disponibilidades financieras existentes, de modo que sólo parece posible considerar su futura incorporación en programaciones sucesivas, o en su caso canalizar la actuación a través de las subvenciones a la Vivienda Rural.

Valladolid, 4 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 677-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con las invitaciones a la EXPO'92 de Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 677-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 677-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS INVITACIONES A LA EXPO'92 DE SEVILLA.

El Pabellón de Castilla y León, como el resto de los Pabellones presentes en la Expo'92 de Sevilla, ha recibido de la organizadora un número de invitaciones (entradas) con el fin de hacer frente a las necesidades que suponga su presencia durante el período EXPO. Una parte importante de estas entradas han sido utilizadas o van a ser utilizadas en los días de inauguración de la EXPO y el día de Honor de nuestro pabellón, el resto de entradas, que en principio consideramos insuficientes y que en su día si es necesario serán financiadas por PABECAL, S.A. están destinadas a garantizar el acceso al recinto de la Expo a los directores, restauradores, coordinadores, presentadores, conferenciantes, artistas, expositores, grupos folklóricos y demás participantes en las actividades temporales programadas así como los diferentes actos oficiales que durante el período mencionado se realicen.

Como ya conoce nuestro Pabellón cuenta con una residencia susceptible de su utilidad como alojamiento distribuida en 11 apartamentos. En esta residencia está fijada la sede de la sociedad PABECAL, con sus oficinas y alberga permanentemente a parte del personal contratado por la empresa no residente en Sevilla así como a los participantes en las actividades referidas anteriormente garantizando de esta manera un alojamiento digno a un coste inferior al del mercado.

Quedando disponibilidades de apartamentos en número diferente según fechas y según acuerdo adoptado en la Comisión de partición se ha ofrecido a las diferentes instituciones de nuestra Región (Cortes, Ayuntamientos, Diputaciones, Junta...) la posibilidad de su utilización a un precio de 3.000 pts. más IVA por cama.

Valladolid, 27 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 678-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en el cumplimiento del acuerdo de constitución de una sociedad de gestión para construcción de autovías y autopistas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 678-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE GESTION PARA CONSTRUCCION DE AUTOVIAS EN LA COMUNIDAD

El pasado 17 de enero tuvo lugar en Madrid la firma entre la Administración Central y la Junta de Castilla y León del Protocolo para la financiación de infraestructuras viarias en nuestra Región que se concretan en la futura ejecución de una autovía de nueva construcción entre León y el eje Burgos-Palencia, así como la conversión en autopista de los tramos Benavente-León y León-Astorga, integradas así en la actual concesión de la autopista León-Campomanes.

Al propio tiempo, el Protocolo firmado incluía la constitución de una Comisión Mixta encargada a su vez de dar forma al ente de gestión necesario para hacer efectivos estos compromisos.

De este modo, la Junta de Castilla y León, a través de este Consejero, ha instado reiteradamente, en reuniones de 9 de marzo y 3 de abril de este año, con las autoridades estatales responsables, la puesta en marcha de este proyecto mediante la creación de una sociedad de gestión, sin que por el momento la Administración Central haya concretado su compromiso inicial, dado que es pretensión de dicha Administración que en la Sociedad Mixta que constituya tenga participación mayoritaria el Estado, lo que no es aceptado por esta Consejería dado que su aportación al proyecto es del 80% del total del coste. No obstante la Junta ha presentado otra alternativa a fin de no bloquear la situación, al objeto de poder dotar a nuestra Comunidad Autónoma de infraestructuras como las acordadas vitales para el desarrollo de Castilla y León.

Valladolid, 4 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Merino Delgado

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 680-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a preparación de juegos escolares de 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 680-II**RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 680-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.^a CRESPO LORENZO**

Se han venido celebrando reuniones periódicas con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de la Comunidad de más de 20.000 habitantes, al objeto de llegar a acuerdos para la delegación de funciones en materia de deporte escolar, estando en estos momentos elaborando el borrador de Decreto que regulará esta delegación; posteriormente, se firmará el acuerdo, y está previsto que para el curso 92-93, la organización y gestión correrá a cargo de estas Corporaciones Locales. Al ser un planteamiento nuevo, no se sabe el número de jóvenes que participarán en los juegos escolares, estando prevista una evaluación del desarrollo y participación en cada una de las trece zonas que reciben la delegación de funciones.

Valladolid, a 28 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 681-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a previsión de inversiones en instalaciones deportivas en la provincia de Palencia en 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 681-II**RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 681-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.^a CRESPO LORENZO**

En el Boletín Oficial de Castilla y León, se publicó la Orden convocando subvenciones para Corporaciones Locales, a la que pueden acogerse los municipios de las distintas provincias. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 17 de junio y esta Consejería resolverá la convocatoria, publicándose en el Boletín en su día la relación de corporaciones a las que se concede subvención para la construcción de instalaciones deportivas.

Valladolid, a 29 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 682-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a utilización de la Escuela de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 682-II**CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 682-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO RELATIVA A UTILIZACION ESCUELA DE CASTILLA (PALENCIA).**

En relación con la cuestión planteada en la pregunta de referencia, he de informar lo siguiente:

En la Escuela de Castilla se está produciendo una utilidad elevada y polivalente, como corresponde a las características de las instalaciones, que abarca como aspectos más significativos los siguientes:

1.ª Residencia Juvenil con 73 plazas.

Albergue Juvenil de temporada para 50 plazas, utilización 2 meses.

Sede del Centro Regional de Animadores Juveniles y Tiempo Libre que durante el Curso 1991-92 ha impartido: 17 cursos con 455 participantes, 20 Reuniones y Jornadas diversas.

Sede de las Aulas para la 3.ª Edad con utilización de octubre a junio de lunes a jueves: 10 aulas, 240 participantes.

Pabellón cubierto con utilización en lo que va de año por aproximadamente 9.300 usuarios.

Sede de Talleres de Enseñanza Compensatoria en colaboración con el MEC.

—Diversos espacios cedidos a Colectivos Juveniles

Realización de 2 cursos de Inglés con la Universidad de Salamanca.

2.ª Esta Consejería se encuentra dispuesta a estudiar cuantas ofertas de colaboración se efectúen por parte del Ayuntamiento de Palencia para la mejora en la rentabilización del uso de las instalaciones para actividades juveniles.

Valladolid, 27 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 683-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a censo de instalaciones deportivas existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 683-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 683-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.^a CRESPO LORENZO

Desde el mes de octubre pasado está trabajando una Comisión elaborando una ficha de recogida de datos y las condiciones técnicas y administrativas para llevar a cabo el censo de instalaciones deportivas de la Comunidad, teniendo prevista esta Consejería realizar el trabajo de campo en los meses de julio, agosto y septiembre, de forma que antes de final de año, estén recogidos informáticamente todos los datos.

Valladolid, a 28 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 686-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a trámites con el Gobierno Central sobre la conversión en autovía de la N-122 en el tramo Tordesillas-Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 686-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A TRAMITES CON EL GOBIERNO

CENTRAL SOBRE LA CONVERSION EN AUTOVIA DE LA N-122 EN EL TRAMO TORDESILLAS-ZAMORA

El acuerdo adoptado por la Junta de Castilla y León el pasado 30 de enero de 1992, e independientemente de su comunicación oficial al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha sido objeto de consideración en los diferentes contactos mantenidos por este Consejero con las autoridades estatales responsables en materia de carreteras, muy particularmente en las reuniones de 9 de marzo y de 3 de abril del presente año con el Secretario General de Planificación y Concertación Territorial del propio Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en las que al tratar los mecanismos de puesta en marcha del acuerdo de financiación de infraestructuras en Castilla y León suscrito el pasado 17 de enero, la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería manifestó la posibilidad de concertar en el futuro una acción similar al objeto de acometer la conversión en autovía del tramo Tordesillas-Zamora en la carretera nacional N-122 mediante financiación conjunta, en línea así con el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de enero objeto de la presente pregunta.

Valladolid, 5 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 687-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a reparación del puente románico de Villanueva Rampalay, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 687-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, RELATIVA A REPARACION DEL PUENTE ROMANICO DE VILLANUEVA RAMPALAY, P.E. 687-I

La Consejería de Fomento, a través de su Servicio Territorial en Burgos, encargó el pasado mes de abril la redacción del proyecto técnico necesario para acometer las obras de reparación del puente de Villanueva Rampalay, objeto de la presente pregunta.

Esta Consejería espera disponer de este proyecto en este mes de junio, momento a partir del cual podrá evaluarse de manera concreta la inversión necesaria para ejecutar las obras, así como iniciar su contratación, previo informe de los Servicios Técnicos de esta Consejería y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Valladolid, 9 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 689-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M^a. Monforte Carrasco, relativa a previsión de construcción de viviendas de protección oficial en diversos municipios de Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 689-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO Y D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, RELATIVA A PREVISION DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PUBLICA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE AVILA. P.E. 689-I

Las actuales disponibilidades presupuestarias de esta Consejería en materia de Promoción Pública de Vivienda de Protección Oficial, concentradas fundamentalmente en los principales núcleos de población de la Región, así como las dificultades de disponibilidad de suelo y proyectos en las localidades objeto de la presente pregunta, no permiten inicialmente su inclusión en la programación del presente ejercicio, si bien esta Consejería no descarta, si son superados los inconvenientes antes reseñados, acometer en el futuro las ejecuciones de esta promoción de viviendas.

Valladolid, 9 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 691-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de restauración en Escorial de la Sierra, Nava de Sotrobal e Hinojosa del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 691-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A ACTUACIONES DE RESTAURACION EN ESCURIAL DE LA SIERRA, NAVA DE SOTROBAL E HINOJOSA DE DUERO, P.E. 691-I

Las limitaciones presupuestarias del Programa 017, Recuperación y Conservación Arquitectónica, así como la presencia de obras de ejecución más urgente obliga en ocasiones a posponer actuaciones inicialmente previstas.

De este modo, esta Consejería de Fomento, atendiendo a las circunstancias antes reseñadas, no tiene prevista la próxima inclusión de las obras objeto de la presente pregunta en la programación de actuaciones de dicho programa 017, teniendo en cuenta que si bien dispone de proyecto de pavimentación de la Plaza Mayor de Escorial de la Sierra, no es este el caso de Nava de Sotrobal, ni de Hinojosa de Duero, en el que el proyecto existente es de acondicionamiento de la Casa Consistorial y no de Centro Cultural.

Valladolid, 9 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 692-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de restauración en Ciudad Rodrigo y Fuenteguinaldo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 45, de 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 692-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, P.E. 692-I, RELATIVA A LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA CAPILLA DE CERRALBO Y LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

1. Obran en poder de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural los proyectos de restauración de la Capilla del Cerralbo y de la Iglesia de San Pedro o S. Isidoro de Ciudad Rodrigo, así como diagnóstico y valoración de la restauración del Retablo de la Iglesia de Fuenteguinaldo.

2. Las obras no han sido adjudicadas.

3. Las obras de restauración de la Capilla del Cerralbo y San Pedro o San Isidoro se iniciarán en el segundo semestre del presente año, una vez concluidos los trámites de licitación.

Los trabajos en el retablo de Fuenteguinaldo no se iniciarán previsiblemente, durante el presente año, debido a que la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural han considerado de mayor urgencia la restauración de los órganos e instrumentos musicales de la Catedral de Salamanca.

Valladolid, 27 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 693-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a definición de las «Actuaciones de interés en Salamanca» en los Presupuestos de 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 693-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A DEFINICION DE LAS «ACTUACIONES DE INTERES EN SALAMANCA» EN LOS PRESUPUESTOS DE 1992, P.E. 693-I

La Programación de actuaciones de interés arquitectónico que la Consejería de Fomento formula para 1992, es realizada de acuerdo a criterios de urgencia, necesidad de intervención y valor arquitectónico del edificio, si bien la inclusión genérica del concepto «actuaciones de interés», tanto en la Provincia de Salamanca como en las restantes de la Región, obedece a la necesidad de englobar aquí actuaciones de Protección y Recuperación de edificios de interés arquitectónico, cuya necesidad se concreta a lo largo del propio ejercicio habida cuenta de las prioridades que se producen.

Al propio tiempo, debe indicarse que las asistencias técnicas para la redacción de proyectos se refieren a aquellas actuaciones incluidas en el presente año que carecen de proyecto, así como a aquellas que se acometan en el futuro.

Valladolid, 9 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 694-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Santiago Crespo González, relativa a realización de la presa en el Arroyo Gamonal de Hurtumpascual y del azud de derivación en el arroyo Navazamplón en San Juan del Olmo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 694-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300694-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. SANTIAGO CRESPO GONZALEZ, RELATIVA A LA PRESA EN EL ARROYO GAMONAL.

El documento que ha condicionado la contratación de las obras ha sido la autorización de las mismas por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero.

El expediente de contratación de las obras sigue su curso reglamentario. Ha sido enviado (el 11 de mayo) a la Intervención para su fiscalización previa, una vez que se ha tenido en nuestro poder la documentación preceptiva.

Está previsto contratar las obras este año con una anualidad de 50.000.000 pts. que se complementa con otra para el próximo ejercicio de 126.935.055 pts.

VALLADOLID, 11 de mayo de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 695-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a precariedad de personal en el servicio de Fomento de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 695-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
FORMULADA POR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC,
RELATIVA A PRECARIEDAD DE PERSONAL EN EL
SERVICIO DE FOMENTO DE ZAMORA, P.E. 695-I

La dotación de personal funcionario que en la actualidad presta sus servicios en el Servicio Territorial de esta Consejería de Fomento en Zamora es de 37 personas, de acuerdo con el detalle desglosado que se recoge en el Anexo a la presente contestación; lo que supone una disminución frente a la dotación existente con anterioridad a la resolución del Concurso General de Funcionarios, reducción transitoria que se verá subsanada mediante la inminente incorporación de ocho nuevos funcionarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1991, así como de siete funcionarios interinos, acercándose así a la que sería la plantilla de personal prevista en la propia Relación de Puestos de Trabajo.

En cualquier caso, la situación existente en el Servicio Territorial de Zamora, sólo se repite en el Servicio Territorial de esta Consejería en Valladolid, donde está prevista, con la misma finalidad, la incorporación de 23 funcionarios.

Valladolid, 9 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO

	FUNCIONARIOS EN SERVICIO ANTES DEL CONCURSO	FUNCIONARIOS EN SERVICIO DESPUES DEL CONCURSO
Auxiliares	16	12
Administrativos	2	1
Técnico	1	-
Delineante	1	1
— Secretaría Técnica		
Jefe Sección	1	1
Jefe Negociado	3	3

—Sección Control Calidad

Jefe Sección	1	1
Jefe Negociado	-	-
Laboratorio	2	2

— Sección Concesiones y Autor. Transportes

Jefe Sección	1	-
Jefe Negociado	1	1

—Sección Explotación e Inspec. Transport.

Jefe Sección	1	-
Jefe Negociado	2	2

—Sección de Proyectos

Jefe Sección	1	1
Jefe Negociado	2	1

—Sección de Conservación y Explotación

Jefe Sección	1	1
Jefe Negociado	2	1

—Sección Promoción Pública y Vivienda

Jefe Sección	1	1
Jefe Negociado	2	2

—Sección Rehabilitación y Financiación

Jefe Sección	1	1
Jefe Negociado	3	1

—Sección de Comercio

Jefe Sección	-	1
Jefe Negociado	-	-

—Sección de Consumo

Jefe Sección	1	1
Inspectores	2	1
Jefe Negociado	1	1

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 696-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M^º. Monforte Carrasco, relativa a previsión de construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública en Bohoyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 696-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO Y D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, RELATIVA A PREVISION DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PUBLICA EN BOHOYO. P.E. 696-I

Las actuales disponibilidades presupuestarias de esta Consejería en materia de Promoción Pública de Vivienda de Protección Oficial, concentradas fundamentalmente en los principales núcleos de población de la Región, así como las dificultades de disponibilidad de suelo y proyectos en la localidad objeto de la presente pregunta, no permiten inicialmente su inclusión en la programación del presente ejercicio, si bien esta Consejería no descarta, si son superados los inconvenientes antes reseñados, acometer en el futuro la ejecución de esta promoción de viviendas.

Valladolid, 9 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 698-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a vuelos de helicópteros sobre el Parque Natural de las Hoces del río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 698-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300698-I, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA UTILIZACION DE HELICOPTERO EN LAS HOCES DEL DURATON.

En el Parque Nacional de las Hoces del Río Duratón se ha colocado una barrera en la pista que une el pueblo de Villaseca con la Ermita de San Frutos, a unos novecientos metros antes de llegar a éste, para evitar el paso de vehículos a motor.

Dicha medida ha sido adoptada para evitar las molestias que se producían a las aves rapaces que anidan en ese paraje, así como para contribuir al mantenimiento de un

paisaje de indudable belleza y permitir su disfrute a las personas que lo visitan.

En casos excepcionales, personas con minusvalías físicas, entierros en el cementerio o celebraciones religiosas en la Ermita (que en los últimos años rondan sobre tres o cuatro anuales) puede autorizarse la apertura de la barrera.

En ningún caso, salvo accidentes, puede ser justificable el uso de un helicóptero para salvar dicha barrera.

1. ¿Es cierto que se han producido vuelos de helicópteros en el Parque Natural de las Hoces del Río Duratón?

El día 11 de abril del presente año aterrizó un helicóptero en las proximidades de la Ermita, procedente de Madrid y que trasladaba a una pareja de novios que celebró su boda en la Ermita. No consta ningún otro vuelo.

2. En caso afirmativo ¿cuantos de ellos contaban con la autorización de la Junta de Castilla y León?

Dicho vuelo no estaba autorizado.

3. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Junta de Castilla y León para evitar, en lo posible, los vuelos no autorizados?

Dar conocimiento a Aviación Civil de la normativa legal pertinente

Valladolid, 11 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 700-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a destrucción del puente románico de Cervatos de la Cueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 700-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, P.E. 700-I, RELATIVA A «DESTRUCCION DEL PUENTE ROMANICO DE CERVATOS DE LA CUEZA (PALENCIA).

La demolición del puente sobre el río Cueva figuraba en el proyecto de encauzamiento de dicho río proyecto de

1990 y que responde al plan de obras de la Concentración Parcelaria de Cervatos de la Cueva (B.O.C. y L. de 28 de enero de 1986).

La Confederación Hidrográfica del Duero sometió a información pública el citado proyecto (Boletín Oficial de la Provincia de 6 de marzo de 1991), y posteriormente concedió la autorización, sin perjuicio de terceros y con la obligación de retirar del cauce nuevo cualquier obstáculo.

Las obras se iniciaron en septiembre de 1991, y tras visitar los restos del puente se comprobó su pésimo estado de conservación (dos de los cuatro ojos estaban caídos y el pavimento levantado), y la mala apariencia del mismo a causa de las reparaciones llevadas a cabo con un criterio estrictamente utilitario, probablemente por los pastores para permitir a través de él el paso de las ovejas.

Por ello, se consideró que no merecía la pena conservar estos restos del puente desde el punto de vista histórico-artístico y así se manifestó posteriormente por el Servicio Territorial de Cultura.

El puente citado no está catalogado como Bien de Interés Cultural, ni incoado expediente, ni siquiera figura en el fichero, existente en el Servicio Territorial de Cultura de Bienes Inmuebles que algún día pudieran ser objeto de incoación de expediente y declaración de Bien de Interés Cultural.

Recientemente se visitaron las obras de encauzamiento del río Cueva, ya casi finalizadas así como los montones de escombros consecuencia de la demolición del puente. En dichos escombros se pueden observar, junto a las piedras de talla irregular, bloques de hormigón en masa, ladrillos, trozos de viguetas de hormigón armado y algunas vigas de madera podrida. Todo ello procedente de las reparaciones parciales efectuadas

Valladolid, 8 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
(Decreto 92/1992, de 4 de junio)

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 707-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a abastecimiento de agua a Mogarraz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 47, 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 707-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. -0300707-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCIA ROSADO, RELATIVA A CAPTACION DE AGUA DESDE EL ARROYO CANALITA.

En el Servicio de Infraestructura Urbana de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental existe una memoria valorada de las obras de captación en el arroyo Canalita para el abastecimiento de Mogarraz (Salamanca), con un presupuesto de 36.300.000 pts., para ejecutar una conducción de fundición de 4,5 km desde la captación al depósito del pueblo.

La localidad de Mogarraz figura con 479 habitantes, según datos del INE de 1988, y en consecuencia no está incluida entre las acciones prioritarias de la Junta de Castilla y León.

La zona de la Sierra de Francia está en observación para comprobar si este año se confirman algunos pueblos con sequía apuntados en años anteriores, con el objeto de encargar, si hubiese aquella confirmación, un estudio global de la misma

VALLADOLID, 11 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 708-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a abastecimiento de agua a la Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 47, 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 708-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300708 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a DEL CARMEN GARCIA ROSADO, RELATIVA A ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ALBERCA.

El proyecto del abastecimiento de La Alberca (245-SA-067), con un presupuesto de 63,06 millones de pesetas ha sido aprobado por el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

Con fecha 4 de junio se han recibido los documentos pendientes para completar el expediente de contratación que esta semana será tramitado para su aprobación y posterior licitación por adjudicación directa.

La Junta aporta el 90% del presupuesto, correspondiendo al Ayuntamiento el abono del 10% restante.

Valladolid, 10 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 710-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a corta de fresnos y alisos en el cauce del río Tormes en Torrejón-Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 710-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300710-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A CORTA DE FRESNOS Y ALISOS EN EL CAUCE DEL RIO TORMES EN TORREJON (ALBA DE TORMES).

La Junta de Torrejón (Salamanca) debe pedir autorización para la corta de árboles a la Administración Regional competente. Por tanto, carece de sentido personarse en el expediente que indica el Sr. Procurador preguntante.

Casos como el presente justifican la reforma y racionalización de la Administración y la necesidad de una única potestad (transferida o delegada) en asuntos que tanto se relacionan. El río Tormes transcurre en toda su longitud por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A la segunda pregunta no cabe contestación, como consecuencia de la respuesta a la primera.

Valladolid, 11 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 711-II, a la Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a estado en que se encuentran los proyectos de obras de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en núcleos de más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 711-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300711, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, RELATIVA A EDAR EN NUCLEOS DE POBLACION DE MAS DE 20.000 HABITANTES.

Actualmente se encuentran en fase de estudio los proyectos de obras de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de:

- MIRANDA DE EBRO.
- ARANDA DE DUERO.
- LEON.
- SALAMANCA.
- VALLADOLID.

Valladolid, 10 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*